



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

10050

Acuerdo del Pleno de fecha 4/09/2025 de la entidad de Sa Pobla por el cual se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes inmuebles

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4/09/2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes inmuebles

Y en cumplimiento del que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sapobla.eadministracio.cat>].

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Sa Pobla, en la fecha de firma electrónica (8 de septiembre de 2025)

El alcalde
Biel Ferragut Mir